

# PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2017-2018<sup>1</sup>

Madrid, 7 de abril 2017

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. VALORACIÓN DEL PROCESO DE DIÁLOGO EN EL MARCO DEL SEMESTRE ECONÓMICO (PNR 2016)</b>	<b>2</b>
<b>III. VALORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2016</b>	<b>3</b>
CON RESPECTO AL PUNTO 1.1. CREACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL	4
CON RESPECTO AL PUNTO 1.5. EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7
<b>IV. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO A ESPAÑA DE 2016 E INFORME PAÍS 2017</b>	<b>8</b>
<b>V. ASPECTOS IMPORTANTES A MEJORAR</b>	<b>9</b>
INCORPORAR EL PILAR DE DERECHOS SOCIALES DE LA UE	9
PRÓRROGA DEL PROGRAMA PREPARA	9
AVANZAR EN LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INGRESOS MÍNIMOS	10
MEJORAR LAS RENTAS DISPONIBLES DE LAS FAMILIAS CON MENORES RENTAS	10
ESTABLECER UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA COMBATIR LA POBREZA INFANTIL	11
DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE Y AVANZAR EN LOS PLANES Y ESTRATEGIAS EXISTENTES	12
APOSTAR POR LA VIVIENDA SOCIAL	12
DESARROLLAR LA ECONOMÍA SOCIAL	12
CLAVES PARA EL PNR 2017	13
<b>VI. PROPUESTAS PARA 2017: PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA</b>	<b>14</b>
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	15
<b>A. GARANTÍA DE INGRESOS</b>	<b>16</b>
A.1. MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS INGRESOS	16
A.2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FISCALIDAD	19
A.3. MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	20
<b>B. GARANTÍA DEL DERECHO A LA VIVIENDA</b>	<b>21</b>
B.1. ACTIVAR EL FONDO DE VIVIENDA SOCIAL	22

<sup>1</sup> Elaborado por EAPN-ES para la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social

B.2. MEDIDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	22
B.3. LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA DEUDORES HIPOTECARIOS	23
OTROS ASPECTOS POSITIVOS DE ESTE PLAN:	23
<b>C. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL</b>	<b>24</b>
C.1. PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	24
C.2. LUCHA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR Y EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	25
C.3. ESTRATEGIA A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO Y SUS DESCENDIENTES	26
C.4. MEDIDAS SOCIALES DENTRO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	26
<b>OTROS COMPROMISOS, ADEMÁS DE LAS METAS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020, A LOS QUE APORTA EL PLAN PRESENTADO</b>	<b>26</b>

## I. Introducción

En este documento, la Plataforma del Tercer Sector realiza una valoración del proceso de gobernanza y, seguidamente, analiza los documentos europeos del marco del Semestre, que el Gobierno de España está tomando en cuenta, a fin de elaborar el próximo Programa Nacional de Reformas 2017-2018.

Concretamente, se valoran y analizan los siguientes documentos:

- Recomendaciones específicas (2016)
- Informe sobre España 2017, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos (2017)

En todos ellos, la Plataforma del Tercer Sector realiza aportaciones y propuestas, con ánimo altamente constructivo, que se concretan al final de este documento.

## II. Valoración del proceso de diálogo en el marco del Semestre Económico (PNR 2016)

En este apartado, realizamos una valoración de los resultados de la gobernanza y diálogo con respecto a la dimensión social del Semestre. Como los años anteriores, **en el documento del Programa Nacional de Reformas del año 2016 se han incluido varias de las propuestas relevantes planteadas por el Tercer Sector, lo cual es un resultado promisorio del diálogo entablado con la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, redactora del referido texto.**

Como en 2014, 2015 y 2016, las aportaciones casi textuales se incorporaron al PNR, junto con las de las organizaciones sindicales, las patronales y las Comunidades Autónomas. En este sentido, cabe **recordar las propuestas de la PTS recogidas en el texto del Programa de Reformas de 2016** (páginas 52-53):



*“Con el objetivo de luchar contra la exclusión social y de proteger a los grupos especialmente vulnerables, la Plataforma del Tercer Sector propone la puesta en marcha de un Plan de Choque contra la Pobreza, articulado en tres grandes ámbitos de actuación:*

- a. *Garantía de ingresos: para ello, proponen tres bloques de medidas:*
  - *Medidas relacionadas con los ingresos, entre las que destacan: la implantación del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo; el aumento del número de personas perceptoras de rentas mínimas autonómicas y del presupuesto; aumento del 20% de las pensiones no contributivas, de invalidez, de enfermedad y de las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), de las pensiones de viudedad y de las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente. Proponen, asimismo, la transferencia de 1.200 euros al año, por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17 años, inclusive.*
  - *Medidas relacionadas con la fiscalidad. Algunas de las principales medidas propuestas son las siguientes: reducción del coste de los hogares (aplicación del IVA superreducido a productos básicos de la cesta familiar y al material escolar; aplicación del IVA reducido a los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a internet). Asimismo, proponen apoyar a las personas del Régimen de trabajadores autónomos.*
  - *Medidas de fomento del empleo. En este ámbito, destacan las siguientes propuestas: intensificar las políticas de bonificación de los colectivos vulnerables; potenciar la aplicación de cláusulas sociales y ambientales en el sector de la contratación pública; ampliar los servicios de guarderías, así como de centros de día para personas en dependencia; o reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar su capacitación respecto a las necesidades de los trabajadores con situaciones de vulnerabilidad social.*
- b. *Garantía del derecho a la vivienda. En este ámbito de actuación, algunas de las medidas propuestas son: activar el Fondo de vivienda social o suspender los procesos de desahucios de vivienda habitual y única vivienda a personas desempleadas y/o con cargas familiares. Además, se propone la elaboración de una ley de segunda oportunidad individual para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y que se han quedado con una deuda que no pueden pagar.*
- c. *Medidas de acompañamiento social como el fortalecimiento de los Servicios Sociales Públicos a través del impulso presupuestario del Plan Concertado, el fortalecimiento de la Atención a la Dependencia y el refuerzo del trabajo desarrollado por las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Asimismo, proponen medidas de lucha contra el fracaso escolar como la ampliación de los recursos de atención en horario escolar o el establecimiento de un sistema de becas para los estudiantes de familias con necesidades sociales demostradas.*

### III. Valoración del Programa Nacional de Reformas 2016

El gobierno presentó el Programa Nacional de Reformas 2016 con datos más alentadores desde una perspectiva macroeconómica, con una proyección de crecimiento del 2,7%, y con una reducción del desempleo de cerca de 678.000 personas en el año anterior (un 20% de las cuales son jóvenes).



A pesar de los datos más positivos de la evolución del empleo, la PTS no comparte la visión gubernamental así expresada: “La creación de empleo y la inserción laboral son la vía más efectiva para luchar contra la pobreza y la exclusión social y habrán de continuar siendo prioritarias”.

#### Con respecto al Punto 1.1. Creación de empleo e inclusión social

**Un aspecto primordial es que la tasa de empleo es mayor que en los años anteriores, pero como señala la Comisión Europea en febrero de 2017, el desempleo sigue siendo excesivamente alto.<sup>2</sup>**

**Por otra parte, reconociendo que el empleo es necesario para la integración social, en las actuales circunstancias en las que vive España no resulta suficiente. Tampoco lo era en el pasado, porque en los años en que las que la tasa de paro era la mitad de la actual, igualmente existían millones de personas en pobreza y exclusión social.**

**Respecto a las características del empleo que se está creando, la temporalidad es una de las principales. En este sentido, señalar que la temporalidad en el empleo lleva asociada una significativa inestabilidad en los ingresos, menor acceso a formación y promoción laboral, mayor rotación en la contratación y por tanto, en acceso a menores derechos y mayor dificultad para llegar a un nivel de vida adecuado.**

**Se está compartiendo el poco empleo que hay y como hay muchos derechos, prestaciones etc, asociados a tener un empleo, menos tiempo de empleo y menos calidad de empleo se traduce en menor nivel de vida.**

**En segundo lugar, las personas paradas de larga duración con bajas cualificaciones, las personas que sufren una alta vulnerabilidad y los grupos sociales con peor acceso a los puestos de trabajo disponibles no están participando de esta recuperación del empleo.**

**Se ha consolidado una bolsa de pobreza y exclusión social. Las medidas de creación de empleo no llegan a las personas desempleadas de larga duración. El proceso de creación empleo no está siendo lo suficientemente rápido como para hacer que la tasa de paro llegue a las cifras anteriores a la crisis. La tasa de cobertura del sistema de protección de desempleo ronda el 58,5%: El sistema de protección por desempleo apenas cubre la mitad de las necesidades.**

---

<sup>2</sup> Comisión Europea - Paquete de invierno del Semestre Europeo: examen del avance de los Estados miembros hacia las prioridades económicas y sociales. Bruselas, 22 de febrero de 2017



En tercer lugar, las características del empleo tienen que permitir un nivel básico de certidumbre y confianza, que permita tomar decisiones vitales como formar una familia, comprar una vivienda, invertir en formación, etc.

Vivimos en un modelo económico que está tratando de regresar a la senda del crecimiento económico sin modificar los elementos que le han hecho fracasar. Un modelo económico que se está sirviendo de la precariedad laboral para generar crecimiento y para generar beneficios sin tomar en cuenta las consecuencias que esto tiene para las familias.

En cuarto lugar, aunque ha mejorado levemente con el aumento del 8% del SMI, la remuneración del empleo tiene que permitir una vida digna, por encima del umbral de la pobreza, lo cual no se produce en el 14% de las personas trabajadoras en la actualidad. Las mujeres son las más afectadas negativamente en cuanto al tipo de empleos a los que acceden, lo cual se refleja en pensiones más bajas o a no cubrir los años necesarios para una pensión contributiva.

En este sentido, el gobierno ha acogido algunas de las críticas aparecidas en el Informe de la Comisión Europea, ya que reconoce la necesidad de que se cree “un empleo más inclusivo y de mayor calidad”. Los recursos que empleará para lograrlo son “impulsar reformas en las cotizaciones sociales que hagan más atractivo el empleo indefinido; hacer compatible la percepción de prestaciones con el empleo, como ya se hace en algunos casos; reforzar las políticas activas de empleo, en particular, el funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal; e impulsar fórmulas más eficaces en el área de la formación”.

Es decir, volver a las *políticas activas de empleo* y al enfoque de *Inclusión Activa*. Este camino parece acertado, pero es necesario que se establezca la cobertura adecuada con ingresos básicos a todas aquellas personas que no estén trabajando, o que no puedan acceder a un puesto de trabajo por su situación social, personal o familiar.

También es clave que la formación sea de calidad y contemple el aprendizaje a lo largo de la vida, que esté vinculada con las demandas del mercado y que esté relacionada con un aumento de la inversión en I+D+I, a fin de responder a una oferta de empleos cualificados para el sector de la población con estudios universitarios que actualmente está en paro, trabajando en empleos para los que están sobrecualificados, o forzada a la migración al exterior de España.

Echamos de menos la mención explícita al problema de la elevada tasa de desempleo femenino, al empleo a tiempo parcial que se impone involuntariamente a muchas

mujeres y al impacto que estos datos tienen en su más baja tasa de actividad, por un lado, y en la brecha de género de las pensiones.<sup>3</sup>

El Informe sobre España 2017, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos<sup>4</sup> indica que se han producido mejoras en el mercado laboral porque *“ha aumentado la prontitud de la reacción del empleo al crecimiento económico, y se ha reanudado la creación de puestos de trabajo, favorecida por una mayor flexibilidad y el mantenimiento de la moderación salarial”*. (página 10) Sin embargo, esta recuperación **no ha mejorado la pobreza de las personas empleadas, que siguió aumentando** (el 13,1 % en 2014), especialmente entre las personas con contratos temporales o que trabajan a tiempo parcial, que son mujeres en su mayoría. Otros factores de la pobreza en situación de empleo en España son los **bajos salarios por hora y el bajo nivel de intensidad de trabajo a nivel de los hogares** (página 49).

1.1.1. Coincidimos con la Comisión Europea en que *“El uso extendido de los contratos temporales puede afectar negativamente a la situación social y frenar el incremento de la productividad. España tiene uno de los mayores porcentajes de trabajadores con contrato temporal en el empleo total dentro de la UE. Muchos de estos contratos son de muy corta duración. El amplio uso de los contratos temporales puede afectar negativamente al incremento de la productividad, particularmente al ofrecer menores oportunidades de formación en el puesto de trabajo. Con demasiada frecuencia, los empleos temporales no constituyen una buena base para una carrera profesional estable y pueden asociarse a peores condiciones laborales y a un mayor riesgo de pobreza”* (página 49).

1.1.2. Otro tema importante en la “pobreza en el trabajo” es el bajísimo salario mínimo: aunque ha aumentado un 8%, *también* lo ha hecho la cotización mínima a la Seguridad Social, con lo que sigue siendo uno de los más bajos de Europa. La Comisión señala: *“Tras años de congelación prácticamente total, el salario mínimo ha subido un 8 % en 2017. El nuevo salario mínimo se ha fijado en 707,6 EUR mensuales (14 pagas al año). Esto sucede tras un reducidísimo incremento nominal (2,2 % en términos acumulados) entre 2011 y 2016, por debajo de la inflación acumulada (2,8 %) y del crecimiento de la productividad (5 %). El salario mínimo en vigor hasta 2016 era uno de los más bajos de la UE, aunque también era bajo el porcentaje de trabajadores que lo percibían. Ello parece indicar que el impacto inmediato del incremento sobre la pobreza en situación de empleo, la creación de empleo y la distribución global de los salarios será moderado”* (página 43).

<sup>3</sup> Esta desigualdad de género afecta a toda la UE, pero es muy grave en países como España. Ver la propuesta de la Comisión Europea “Fresh Start Package”, [http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/2015\\_just\\_012\\_new\\_initiative\\_replacing\\_maternity\\_leave\\_directive\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/2015_just_012_new_initiative_replacing_maternity_leave_directive_en.pdf)

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/info/publications/2017-european-semester-country-reports\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2017-european-semester-country-reports_en)



Es interesante la insistencia en que los recortes presupuestarios de los últimos años no han hecho mella en el sistema de protección, cuando todos los datos disponibles indican lo contrario. Por ejemplo, en la página III, el PNR dice: “En todo caso, las reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos años han ido acompañadas del mantenimiento de un alto nivel de protección social por parte de los poderes públicos”.

**El II Informe sobre los Servicios Sociales en España, del Consejo General de Trabajo Social, además de otros informes puntuales (Intermón, FOESSA) han demostrado que, a pesar del mantenimiento de un alto gasto social (provocado por el gasto en pensiones, en prestaciones de desempleo y en sanidad), muchas partidas destinadas a la protección social, la educación, la sanidad y los servicios sociales han sido reducidas, tanto a nivel estatal como de las Comunidades Autónomas.**

#### Con respecto al Punto 1.5. Eficacia de la Administración Pública

El PNR señala que “La reforma de las Administraciones Públicas impulsada por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas modernas, transparentes y ágiles. De las 222 medidas identificadas en el informe CORA, a febrero de 2016 están finalizadas 193 medidas y en proceso de ejecución todas las demás, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,94% del total. En términos de eficiencia, hasta febrero de 2016 se han alcanzado ahorros por 3.031 millones de euros. En 2016, se continuará con la implementación de las medidas restantes y, a medida que avance la ejecución, se seguirán computando ahorros”.

**Sin negar la importancia de revisar y mejorar la eficacia de las administraciones públicas, la PTS considera que esta ley debería reformarse por el negativo impacto que se genera sobre las personas más vulnerables, que acuden a la administración local para buscar asistencia social. El 8 de marzo de 2016, el Tribunal Constitucional ha anulado varios preceptos de la Ley de la reforma de la Administración local al considerar que invaden competencias de las Comunidades Autónomas, y por no respetar en un caso la obligación de regular la materia por ley orgánica. El tribunal ha estimado parcialmente el recurso del Parlamento de Extremadura contra la reforma local. Se trata del primero de los numerosos recursos interpuestos contra la reforma legal. La PTS ha manifestado en numerosas ocasiones su oposición a la Reforma, en tanto desmonta el sistema de Servicios Sociales que se ha establecido a lo largo de los años, en una tendencia contraria a la que se está llevando a cabo en Europa y promoviendo por la Comisión Europea.<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> Ver el informe sobre Servicios Sociales Comunitarios de base en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1024&langId=en&newsId=2334&furtherNews=yes>

#### IV. Recomendaciones del Consejo a España de 2016 e Informe País 2017

En las “Recomendaciones”<sup>6</sup>, el Consejo ha destacado una serie de dificultades, ha realizado un diagnóstico de los progresos y de las reformas pendientes y, finalmente, ha formulado sus cuatro Recomendaciones para el período 2016-2017.

Se señalaba la necesidad de una mayor eficacia y mayor coordinación entre servicios sociales y empleo, homogeneizar el sistema de rentas y dotar de más apoyo a la familia.

***“Tomar medidas adicionales para mejorar la integración en el mercado laboral, centrándose en el apoyo individualizado y el fortalecimiento de la eficacia de la formación. Mejorar la capacidad de los servicios regionales de empleo y reforzar su coordinación con los servicios sociales. Eliminar las diferencias y disparidades en sistemas de ingresos mínimos y mejorar los sistemas de apoyo de la familia, incluida el acceso a los servicios de atención infantil de calidad y de cuidados a largo plazo.”***

Coincidimos con el Informe País 2017 de la Comisión Europea en que es bueno que se haya estabilizado el gasto social, después de cuatro años de disminución. Pero también coincidimos con ellos en que “su eficacia es baja”. (página 50).

Como bien señala la Comisión Europea, *“Aunque el desempleo ha disminuido rápidamente, se mantiene a un nivel muy elevado, y la pobreza y la desigualdad en la distribución de la renta son de las más elevadas de la UE”* (página 1).

En la evaluación de las Recomendaciones de 2016, coincidimos con la Comisión Europea en que hubo *“algunos avances en la prestación de apoyo individualizado por parte de los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas. No obstante, se lograron avances limitados en lo relativo a la mejora de la coordinación entre los servicios públicos de empleo y los servicios sociales, la corrección de las deficiencias de las prestaciones sociales y la mejora de las ayudas familiares, incluida la prestación de servicios de asistencia a la infancia. Se lograron algunos avances en la prestación de servicios de asistencia de larga duración”*. (página 2)

Pero nuestras entidades confirman que estos son todavía insuficientes y que las personas en situación de dependencia, y sus familias, siguen atravesando muchas

---

<sup>6</sup> Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de España.





dificultades.

Con esta perspectiva, es posible que estos aspectos vuelvan a plantearse en las Recomendaciones para 2017-2018.

## V. Aspectos importantes a mejorar

### Incorporar el Pilar de Derechos Sociales de la UE

El Programa Nacional de Reformas debería recoger, de forma transversal, los contenidos del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**<sup>7</sup>, el cual se divide en tres categorías principales:

- **Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo:** capacitación, formación continua y apoyo activo, eliminando la discriminación y facilitando la transición entre distintas situaciones de empleo.
- **Condiciones de trabajo justas:** un equilibrio adecuado y fiable de los derechos y obligaciones entre personas trabajadoras y empleadoras, lo cual implicaría vigilar las condiciones salariales y de contratación, que hoy sitúan a alrededor del 14% de la población trabajadora (especialmente mujeres) en pobreza en el empleo (in-work poverty).
- **Una protección social adecuada y sostenible:** esto incluye el acceso a la sanidad, a las prestaciones de protección social y servicios de alta calidad, incluyendo el cuidado de niños y niñas, de las personas con enfermedades crónicas y dependientes, es decir los cuidados de larga duración, que son esenciales para garantizar una vida digna y la protección contra los riesgos de la vida. Esto debe permitir a la ciudadanía, particularmente a las mujeres, participar más plenamente en el empleo y, en términos generales, en la sociedad.

Creemos que, al menos, estas tres categorías se tendrían que tener en cuenta, para considerar todos los aspectos sociales del Programa Nacional de Reformas 2017-2018.

### Prórroga del Programa PREPARA

La prórroga del Programa PREPARA es una ayuda a parados/as de larga duración con cargas familiares que dura 6 meses. Aunque es un mecanismo importante, es evidente que **deja de lado a quienes no tienen familiares a cargo, a quienes tienen una situación de carencia de ingresos y/o no cuentan con los meses suficientes como para ser considerados “de larga duración”** (un año o más con prueba). Como indica la Encuesta de Población Activa, existen alrededor de 700.000 hogares sin ingresos, que no están cubiertos por ninguna prestación.

<sup>7</sup> [https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/towards-european-pillar-social-rights\\_en](https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/towards-european-pillar-social-rights_en)



## Avanzar en la mejora de los sistemas de Ingresos Mínimos

El proyecto de investigación sobre el sistema de rentas mínimas (realizado bajo la financiación “Progress” de la Comisión Europea) no puede considerarse como “una acción” de cara a la transformación y racionalización del sistema, sino como un tímido primer paso en un camino que ni está aclarado a nivel presupuestario, ni a nivel competencial (con la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas). En 2015, los titulares de estas prestaciones fueron 323.406 personas (un 22,37% más que en 2014) y sigue existiendo un fuerte desnivel en cuanto a cobertura y a cuantías entre los territorios. Aunque en 2015 el gasto total se situó en 1.359.577.190 euros, suponiendo un incremento del 16,50%, respecto al año 2014, el País Vasco representa el 35,9% del mismo. Con respecto a la tasa de cobertura por cada 1000 habitantes, ésta oscila entre el 68,93 del País Vasco y el 8,91 de Murcia.

En este período ha habido una Iniciativa Legislativa Popular dirigida a introducir mejoras en este tema, promovida por los dos sindicatos mayoritarios, que inicialmente fue rechazada por el gobierno; no obstante, ha sido nuevamente presentada con éxito y se encuentra en trámite parlamentario.<sup>8</sup> La PTS valora positivamente la iniciativa y está elaborando un documento de valoración de esta Proposición de Ley.

## Mejorar las rentas disponibles de las familias con menores rentas

Con respecto a las medidas destinadas a mejorar las rentas disponibles de las familias, algunas han tenido un impacto más destacado que otras. Particularmente, la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las familias numerosas, familias monoparentales con dos hijos o contribuyentes con ascendientes o descendientes con alguna discapacidad a su cargo y el complemento por maternidad en las pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente de las mujeres que hayan tenido dos o más hijos.

En el primer caso, la PTS ha formulado dos críticas. A pesar de su importancia, por tratarse de un impuesto negativo, dejan fuera del sistema a las familias que no tributan IRPF y/ excluye a las familias con un solo hijo/a, constituyendo una discriminación hacia este tipo de unidad familiar.<sup>9</sup> En el segundo caso, también se aplica el requisito de tener dos hijos/as para poder acceder al recurso. La PTS valora positivamente la iniciativa y está elaborando un documento de valoración de esta Proposición de Ley.

---

<sup>8</sup> En la Conferencia de Presidentes de 2017, el gobierno anunció la “Tarjeta Social”, que en parte estaría relacionada con las diversas prestaciones, pero no se ha puesto en marcha.

<sup>9</sup> Otro requisito es no percibir pensión de alimentos por los hijos/as, que nuevamente se interpreta como renta familiar, cuando debería considerarse como estipendio de los hijos/as, destinados a ellos/as específicamente.

## Establecer una prestación económica para combatir la pobreza infantil

El caso de la infancia es particularmente grave, ya que existe una alarmante cifra de menores de 18 años que están en riesgo de pobreza y exclusión social. Es particularmente extremo el caso de los hogares monoparentales con hijos/as, con una tasa AROPE de 53%, así como de las familias numerosas. Como señala la Comisión en el Informe País, se trata de un problema de debilidad de apoyo público:

*“La pobreza infantil siguió siendo elevada, sobre todo debido a la situación de los padres en el mercado laboral y al débil apoyo a las familias. Aunque está disminuyendo, un gran porcentaje de niños (12 % en 2014) seguía viviendo en hogares en los que ninguno de sus miembros trabajaba. Los niños cuyo padre o cuya madre, o ambos, trabajan son, dentro de EU-28, los que se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza (22,6 %), en particular si viven en familias en las que solo tiene ingresos uno de sus miembros (39,5 %). Esta circunstancia refleja asimismo la debilidad del apoyo a las familias, en efectivo y en especie. Además, España gasta relativamente poco en gasto familiar, vivienda y exclusión social, elementos que son especialmente importantes para las familias pobres con hijos. En 2014, el porcentaje de las prestaciones familiares en la renta familiar disponible para los niños en el quintil de renta más bajo fue inferior al 2 %, frente al 20 % de la UE. En 2013, el gasto familiar por niño representó el 7,6 % del PIB per cápita, frente a una media del 13 % en la UE. Las prestaciones familiares tampoco están suficientemente orientadas (En 2014, el porcentaje de las prestaciones familiares en la renta familiar disponible para los niños en el quintil de renta más bajo fue inferior al 2 %, frente al 20 % de la UE) (Comisión Europea, 2015), y si se tiene en cuenta el efecto de los créditos fiscales, el sistema de bonificaciones fiscales es en conjunto ligeramente regresivo (A pesar de las deducciones fiscales para las madres trabajadoras con hijos a su cargo menores de tres años previsto por el Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) (Canto, 2012)). La incidencia de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza infantil siguió deteriorándose y fue inferior a la media de la UE (21,1 % frente a 39 % en la UE). Además, existe un fuerte gradiente social en lo que respecta a la utilización de los servicios de cuidado de niños (Comisión Europea, 2015), lo que sugiere la existencia de obstáculos para acceder a estos cuidados para los padres con bajos ingresos.”*

Los países más exitosos en la lucha contra la pobreza infantil combinan una red suficiente de prestaciones, con extensos servicios de apoyo a las familias con hijos/as, medidas de conciliación familiar y diferentes tipos de reducciones impositivas, prestaciones monetarias y sistemas públicos de cuidados infantiles. Existe una Proposición de Ley presentada el 3 de febrero de 2017 por el Grupo Parlamentario Mixto sobre “Mejoras en la prestación económica de la Seguridad Social para la crianza de los hijos”. Esta propone incrementar los límites de ingresos máximos establecidos como requisito para su acceso, con el objetivo de aumentar la base de beneficiarios, sin perder de vista el objetivo a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los



hijos de carácter universal. La propuesta consiste en incrementar el importe, en los distintos supuestos, y aumentar el límite de ingresos para acceder a la misma.<sup>10</sup>

### Dotar presupuestariamente y avanzar en los planes y estrategias existentes

Con la información disponible actualmente, los planes a los que se refiere el PNR 2016 y que van dirigidos a introducir las modificaciones recomendadas por el Consejo no han contado con financiación específica suficiente, o no se han puesto en funcionamiento, como el "II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016", el "Plan Integral de Apoyo a la Familia" y "Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020". La PTS destaca que estos contienen algunos elementos importantes y orientaciones valiosas, aunque no se hayan contemplado algunos aspectos que podrían haber servido para contrarrestar los factores que conducen o para revertir el proceso de empobrecimiento.

En este nuevo PNR 2017, es importante que el gobierno asuma sus contenidos con todas sus consecuencias a nivel presupuestario. Por otro lado, estos planes carecen de elementos significativos para la lucha contra la discriminación y la exclusión social, que han sido señalados puntualmente por parte de las entidades de acción social. En consecuencia, se trata de una dotación real de presupuesto, pero también de volver a revisar los contenidos, a fin de resolver de manera más eficaz los problemas que se pretenden abordar.

### Apostar por la vivienda social

Con referencia al tema de la vivienda, las medidas siguen siendo insuficientes, a juzgar por el impacto proporcional que tienen la vivienda y los costes de los servicios en los presupuestos de las familias con menores recursos (estimados en el 70% aproximadamente). La PTS considera que es necesario apostar por la vivienda social, como instrumento de lucha contra la pobreza (asociado, por ejemplo, con las rentas mínimas), como fuente de empleo (por ejemplo, en el marco de los programas dirigidos a la rehabilitación de viviendas, contemplados en los fondos europeos FEDER y Fondo Social Europeo) y como motor para acelerar la recuperación del mercado interno.

### Desarrollar la Economía Social

Es importante avanzar en el desarrollo de la economía social, dado que este sector, además de su enorme aporte al bienestar de la sociedad, es creador de empleo y de actividades innovadoras. Entre las medidas propuestas, destacamos las siguientes:

---

<sup>10</sup> Modificación del artículo 351 y el título de la Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.



- **Desarrollar la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.** El Gobierno está obligado a aprobar un Programa de Impulso de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social, previsto en el artículo 7 de la Ley.
- **Contratación pública socialmente responsable.** Culminar la aprobación por las Cortes Generales de una nueva normativa sobre contratación pública, para trasponer las Directivas UE sobre contratación pública, que contemple, entre otras:
  - ✓ **Cláusulas sociales.** Integración laboral en empresas contratistas o proveedoras de servicios públicos. Promover medidas específicas de apoyo al empleo de personas en riesgo de exclusión y de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de las administraciones públicas.
  - ✓ **Reserva de contratos para centros especiales de empleo y empresas de inserción.**
  - ✓ **Régimen especial de provisión de servicios sociales** mediante conciertos sociales fundamentados en licencias y autorizaciones sobre la base del cumplimiento de condiciones previamente fijadas.

### Claves para el PNR 2017

De acuerdo con las aportaciones recibidas, el Tercer Sector de Acción Social considera necesario que en la elaboración del PNR 2017 se tengan en cuenta los aspectos anteriormente analizados y las siguientes orientaciones clave:

- Los signos positivos de la recuperación económica posterior a la crisis se deben redistribuir de manera más equitativa. Para ello, es necesaria una acción firme y decidida en contra de la pobreza y la exclusión social, que permita frenar y revertir los impactos negativos de la crisis e impulsar el desarrollo económico con cohesión social.
- En el caso de ponerse en marcha nuevos ajustes presupuestarios, según los requerimientos para ajustar el déficit, estos no deben afectar al sistema de bienestar, ni crear más desigualdad.
- El capítulo social y las metas de pobreza de la Estrategia Europa 2020 deben ser incorporadas con la consiguiente financiación, de manera eficiente y eficaz, a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Es necesario dotar presupuestariamente a los planes sociales aprobados en 2014, 2015 y 2016. En una apreciación “desde el terreno” y a la espera de las correspondientes evaluaciones formales, el cumplimiento de los diferentes planes sociales (Infancia y Adolescencia, Familia, Población Gitana, Discapacidad, Familia, Personas sin Hogar, PNAIN) ha sido poco significativo, debido a la falta de inversión específica.



- Las medidas que promueven la inclusión social y las medidas de naturaleza económica y fiscal deben ganar en coherencia.
- Por su papel fundamental en el sostenimiento de los grupos más excluidos, por su rol en la promoción de la igualdad de oportunidades, y por su acción a favor de la cohesión social y territorial y, en representación de sus 8 millones de personas atendidas en todo el país, el Tercer Sector de Acción Social debe ser reconocido como un “agente social” en el diálogo social y formar parte del Comité Económico y Social.

## VI. Propuestas para 2017: Plan Integral de Lucha contra la Pobreza

La puesta en marcha un Plan Integral de Lucha contra la Pobreza debe contemplar tres perspectivas:

- Protección y promoción de aquellos aspectos fundamentales cuyo posible deterioro tiene una mayor incidencia a la hora de desencadenar procesos de exclusión social (empleo, vivienda, rentas mínimas...).
- Protección de aquellos grupos especialmente vulnerables (Hogares monoparentales con hijos, adultos desempleados y sin prestaciones o rentas asistenciales; hogares sin ingresos; hogares con familias numerosas; hogares con personas viudas y con bajo nivel de rentas; hogares con responsabilidades sobrevenidas en relación a la cobertura de necesidades básicas de hijos y nietos; hogares con personas con discapacidad, con grandes necesidades no cubiertas, de apoyo para su autonomía; personas sin hogar...), personas migrantes y refugiadas.
- Valorar objetivamente (ex ante) el potencial impacto regresivo de las políticas que se pongan en marcha en todos los niveles (*social screening*), a fin de evitar las consecuencias negativas sobre las personas con menores recursos y oportunidades.

La pobreza y la exclusión social son fenómenos multidimensionales y complejos y ello implica que los factores de riesgo interaccionan, generando dinámicas sinérgicas que potencian y activan los procesos, creando espirales de movilidad social ascendente o descendente.

Partiendo de esta concepción de la exclusión social, entendemos que un plan de choque contra la pobreza, en el contexto actual, debe contemplar tres derechos humanos



fundamentales, sostén en el ejercicio y disfrute de todos los demás que conlleva la dignidad humana para todas las personas.

- A. La garantía de ingresos.
- B. La garantía del derecho a una vivienda.
- C. El acompañamiento social activo.

En este sentido, resultan complementarios los “servicios habilitantes” para las políticas de inclusión activa, social y económica: los servicios de asistencia social, los servicios de empleo y formación, el apoyo al alquiler (y otros modelos de acceso a disfrute de vivienda alternativos a la propiedad), y a la vivienda social, el cuidado infantil, los servicios de cuidado de larga duración y los servicios de salud.

**Se insiste especialmente en el uso de los Fondos Estructurales, dado que el 20% de los mismos se debe dedicar a la lucha contra la pobreza y a favor de la inclusión social. Por lo tanto, tienen que servir para apoyar estos servicios y para mejorar su calidad, contando con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en primera línea con las personas más desfavorecidas. En el caso de FEAD y el Fondo de Garantía Juvenil, se deberían establecer sinergias con medidas de medio y largo plazo de inclusión y promoción social, desarrolladas en el marco del Fondo Social Europeo.**

Es importante retomar la idea fuerza de que son necesarios **más fondos para luchar contra la pobreza y la exclusión social, de forma articulada, eficiente y eficaz.**

#### Características del Plan

**Por esta razón, consideramos que son necesarias una serie de actuaciones basándonos en las propuestas en 2016, y que volvemos a proponer El Plan Integral de Lucha contra la Pobreza.**

Este tema es urgente y prioritario. El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social disminuyó ligeramente para situarse en el 28,6 %, pero siguió estando muy por encima del de 2008 y de la media de la UE. La situación es peor en muchas CCAA, entre los jóvenes, la infancia y los grupos vulnerables. **La meta era 1.400.000 personas menos en situación de AROPE en 2020 y, actualmente, hay 2.890.000 más que al comienzo. Y faltan 3 años para cumplir el período.**

Insistimos en el Plan Integral de lucha contra la Pobreza, que debe dirigirse prioritariamente a las 700.000 familias sin ingresos y a las que se encuentran en “pobreza muy alta” y “extrema” (50% y 40% de la mediana de la renta, según la Encuesta de Condiciones de Vida, INE).

Destacamos dos consecuencias de este aumento del gasto: 1) el Plan permitiría, además, generar una dinamización o expansión de las economías domésticas

locales y 2) un porcentaje del gasto retornaría en concepto de impuestos indirectos y directos.

## A. Garantía de ingresos

El colectivo de personas que viven en riesgo de pobreza y exclusión es del 28,6% de la población, de los cuales más de 3 millones de personas viven en pobreza extrema. Estas circunstancias afectan a casi 1 de cada 3 niños/as. Este dato no sólo es grave desde un punto de vista social, ya que la ausencia de un más de un cuarto de la población del mercado interno también afecta negativamente tanto a la actividad económica como a la fiscalidad.<sup>11</sup>

Es muy importante revertir el proceso de cronificación al que vamos caminando. En este rumbo, las personas avanzan hacia posiciones de difícil retorno, en el que habrá que invertir una ingente cantidad de recursos.

No sólo por las propias personas afectadas, sino que también para evitar el riesgo de fracturas sociales y mantener la cohesión social. En el caso de la infancia vulnerable, para evitar que las penurias pasadas en los primeros años de vida tengan consecuencias graves en su desarrollo físico, social y económico. Para ello, es necesario asegurar de manera ágil y eficaz un nivel de subsistencia básica, al tiempo que se refuerzan estrategias dirigidas a la inserción/reinserción laboral.

La necesidad de generar empleo se ha convertido en el principal problema de la sociedad española y, para resolverlo, es necesario dedicar esfuerzos en todos los frentes. Sin embargo, la gran extensión del paro, con su correlato de riesgo de movilidad social descendente en personas y familias que antes se encontraban en situación “normalizada” no puede hacer olvidar que existen colectivos para los cuales el acceso al empleo posee dificultades especiales, incluso en tiempos de bonanza económica, por lo que cualquier estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social debe dedicar un esfuerzo importante a la disminución de las barreras y dificultades que les afectan.

### A.1. Medidas relacionadas con los ingresos

- **Aumento del número de personas perceptoras de ingresos mínimos por vía de las Comunidades Autónomas y de la Seguridad Social**, con respecto a 2016, haciendo compatible el sistema de rentas con empleos a tiempo parcial o temporales, a fin de combinando ambas de manera complementaria, a fin de que se facilite la reincorporación al mercado de trabajo.

---

<sup>11</sup> Sumada a la caída de las rentas del trabajo en los últimos años, estas circunstancias contribuyen a bloquear la recuperación económica.



La reciente ILP sobre Ingresos Garantizados, admitida a trámite, con una serie de modificaciones para reforzar su alcance y eficacia, pueden ser un componente eficaz para dar cobertura a los hogares con estos perfiles, sin crear problemas competenciales, dado que la propuesta es que sean compatibles con las rentas mínimas autonómicas y a ciertos tipos de empleo, como los temporales y de tiempo parcial.<sup>12</sup>

○ Objetivo:

- 230.000 nuevos perceptores de ingresos mínimos hasta llegar, al menos, a 550.000 en total

- **Aumento del 20% de las cuantías de las pensiones no contributivas, asistenciales, de invalidez, de enfermedad y prestaciones de la LISMI<sup>13</sup>**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal. Reforma de las normas sobre compatibilidad de trabajo y pensiones de invalidez, contributivas y no contributivas, para activar en la búsqueda de empleo a las personas con discapacidad. Reforma de la pensión no contributiva de invalidez y articulación con una renta de ingresos mínimos estatal.

Objetivo:

- Revisión de todos los componentes asistenciales, a partir de la reactivación del Pacto de Toledo.

- **Aumento del 20% las pensiones de viudedad**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal. Revisión de las pensiones de viudedad con cargas familiares, de las personas de 65 años o con

<sup>12</sup> “En España, los regímenes de apoyo a la renta tienen una cobertura y una eficacia limitadas. Aunque el número de indicadores adecuados para las prestaciones por desempleo y la renta mínima está ligeramente por debajo de la media de la UE, los datos de los estudios revelan la existencia de vacíos en la cobertura. La cobertura efectiva de las prestaciones de desempleo está en torno a la media de la UE (34%), pero solo el 61% de los desempleados pobres reciben apoyo a la renta (todas las prestaciones distintas de las de jubilación) frente al 80 % en la UE. Al mismo tiempo, las pensiones desempeñan un papel indirecto en el apoyo a las personas en edad de trabajar, mediante mecanismos de solidaridad familiar tales como las transferencias entre hogares y los hogares multigeneracionales. La fragmentación y las grandes disparidades entre Comunidades Autónomas respecto de los sistemas de renta garantizada podrían explicar su baja eficacia media. Ayala et al. (2106) ponen de manifiesto grandes disparidades en el nivel de protección que ofrecen los distintos sistemas, así como disparidades en las condiciones de admisibilidad y en la vinculación entre activación y protección en los distintos sistemas y Comunidades Autónomas”. CE, Informe País, página 50-51.

<sup>13</sup>

Calculado sobre la base de

[http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/PNC/pnc01\\_top\\_EXCEL.htm](http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2013/PNC/pnc01_top_EXCEL.htm)



una incapacidad del 65% o más; de las pensiones de viudedad para los que hayan cumplido entre 60-64 años y de las personas menores de 60 años.

Total estimado de beneficiarios/as: 2.400.000

- **Aumento del 20% las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente**, con el objeto de combatir la pobreza de estos grupos, así como modificar su normativa reguladora para que se tenga en cuenta solo la capacidad económica personal.

Total estimado de beneficiarios/as: 1.280.000

- Ampliación de una **política de prestaciones a favor de la infancia** que transferirá 1.200 euros al año, es decir 100 euros por mes, por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17, inclusive. Este monto mensual es similar a lo que sería el promedio de estas prestaciones en Europa (y sacaría del umbral de la pobreza a muchas familias numerosas). Este monto se aportaría a los salarios o prestaciones del padre, madre o tutor. En el caso de las personas afiliadas al Régimen de Trabajadores Autónomos, se deduciría del IVA y/o de la cuota de la Seguridad Social.

Objetivo: 3.000.000 niños/as y jóvenes de 0 a 17 inclusive.<sup>14</sup>

- Incorporar las prestaciones en un expediente personal único, de tramitación simplificada y transparente para la persona perceptora del recurso.
- Agilizar y simplificar el proceso de concesión de ayudas con el objetivo de limitar a un mes el tiempo de gestión de la renta mínima y de rentas dependientes de la Seguridad Social, eliminando procesos de solicitud de documentación redundante o facilitada anteriormente en otra administración, por ejemplo.
- Permitir la compatibilidad de las prestaciones no contributivas con empleos a jornada reducida o temporales, a fin de promover el paso del sistema asistencial, al mercado laboral.
- Permitir la portabilidad y el traspaso automático de datos entre Comunidades autónomas y el sistema de la Seguridad Social.

- Acercar el SMI al Salario Medio y no al Umbral de la Pobreza.

<sup>14</sup> Datos del INE, Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales a 1 de enero de 2014. Población (españoles/extranjeros) por edad (año a año) y sexo.



- Establecer sistemas de bonificación al empleo, cuando la persona tiene empleo, pero éste no le asegura una vida digna. Establecer un sistema de crédito fiscal para las clases medias precarias, hasta completar unos ingresos dignos.

## A.2. Medidas relacionadas con la fiscalidad

### a) **Reducción de los costes de los hogares** (provisión pública de guarderías, ayudas a la vivienda, salud, etc.).

- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% en productos básicos de la cesta familiar, en concreto las galletas, los cereales, el pan tostado, la sal, la miel, la carne, el pescado, los yogures, el embutido, las pizzas, los helados, los zumos, etc.; los productos básicos de higiene como los jabones, los pañales para infantes y adultos, compresas higiénicas, tampones y los productos de limpieza del hogar.
- Disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% para todo el material escolar.
- Disminución del IVA de los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a Internet, del 21% actual al 10%.

### b) **Apoyo a las personas del Régimen de trabajadores autónomos**

- Reducción del IVA repercutido por los servicios que prestan los trabajadores autónomos cuya facturación no supere los 40.000 euros anuales, del 21% actual al 15%.
- Consideramos que la cuota de Seguridad Social a pagar por los trabajadores que figuren en el régimen de seguridad social de autónomos debe estar **en función de la facturación del ejercicio anterior** y que se deben establecer distintos tramos en función de ella. En el caso de nuevas altas, se debería fijar un mínimo de tarifa plana, para los primeros 6 meses de tarifa hasta los dos años, pero siempre en función de la facturación.
- Consideramos que es oportuno el proyecto de ley de la segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios, que lleven su empresa a concurso de acreedores: si consiguen demostrar que durante tres años no han podido hacer frente a la deuda, quedarán exentos de pago.

### c) **Incentivos fiscales para familias**

- Incentivos fiscales en favor de las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de compensar los mayores gastos que supone la discapacidad. Entre ellos, revisar a la baja, del copago farmacéutico, especialmente de aquellos hogares con patologías crónicas.



#### d) Ayudas sociales con cargo al IRPF

- Establecer un nuevo modelo de gestión de las ayudas sociales con cargo al 0,7 del IRPF, conservando un tramo estatal para programas que no puedan territorializarse.

e) En general, **dotar al sistema fiscal de mayor progresividad**, a través de otorgar mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta.

- Eliminar deducciones y bonificaciones en el Impuesto de sociedades, las cuales producen una disminución en los tipos efectivos que pagan las empresas. Aumentar los tramos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y eliminar algunas deducciones que provocan desigualdad.
- Igualar el tratamiento de rentas de trabajo y capital, ya que las primeras tributan a un tipo máximo del 45%, mientras que las del capital lo hacen al 23%, poniendo el esfuerzo mayor en las personas trabajadoras. Limitar los incentivos y deducciones del impuesto de sociedades y tratar de alcanzar un nivel de presión fiscal similar al del resto de países de la eurozona.
- Establecer la tasa a las transacciones financieras, para evitar movimientos especulativos, destinando los recursos a la protección social, a la lucha contra la desigualdad y la pobreza.

#### A.3. Medidas de fomento del empleo

- **Ahondar en las políticas bonificación a la contratación de los colectivos vulnerables.** Si bien es cierto que la ley recoge la bonificación de jóvenes y mayores de 45 años, no especifica en ningún caso su situación de vulnerabilidad (cargas familiares, escasa cualificación, inexperiencia laboral, etc...).
- **Crear planes de fomento de la economía social, potenciando la aplicación de cláusulas sociales y ambientales** en el sector de la contratación pública, dotándolas del presupuesto necesario para convertir la contratación pública en un instrumento de inclusión social y de sostenibilidad medioambiental (en trasposición de la Directiva europea).
- **Reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar su capacitación respecto a las necesidades de los trabajadores con situaciones de vulnerabilidad social, incluyendo la discapacidad intelectual o del desarrollo,** según sus perfiles y necesidades de formación.
- **Elaborar una Estrategia de inclusión laboral 2017-2020, en favor de las personas con discapacidad, y sancionar una nueva Ley de inclusión Laboral de las personas con discapacidad.** Proceder también a la modificación de la normativa sobre acceso al empleo público de personas con discapacidad, a fin de

incrementar las incorporaciones y evitar discriminaciones. Realizar reformas normativas para favorecer el mantenimiento del empleo de personas con discapacidad sobrevenida. Establecer apoyos más potentes para favorecer el autoempleo de personas con discapacidad.

- Para alcanzar la meta de la tasa de empleo femenina fijada en la Estrategia Europa 2020, **se debería lanzar una amplia campaña de vigilancia del objetivo de igualdad y de lucha contra la discriminación de las mujeres en el empleo**, con metas e indicadores objetivos, por parte del Ministerio de Empleo.
- Específicamente, se debería vigilar el posible abuso en torno de los contratos temporales y con jornada a tiempo parcial que presentan mayores tasas en el colectivo femenino. Se deberían introducir medidas para garantizar la reducción de la diferencia de salarios medios entre hombres y mujeres.
- Con este mismo motivo, el aumento de la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres, especialmente aquellas que encabezan hogares monoparentales y las que son madres de niños/as con discapacidad, **es necesario ampliar los servicios de educación infantil de 0 a 3 años adecuados, accesibles y asequibles o gratuitas, así como de centros de día para personas en dependencia.**
- Dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, establecer una medida específica con una partida presupuestaria adecuada, **destinada a la contratación laboral de mujeres que son víctimas de violencia de género y deben abandonar su puesto de trabajo, o deben mudarse del domicilio habitual por seguridad.** Incorporar acciones específicas para la recualificación laboral de estas mujeres, en los casos en que lleven tiempo apartadas del mercado de trabajo.

## B. Garantía del derecho a la vivienda

La vivienda no es un simple alojamiento, sino la sede del hogar: es un espacio físico de seguridad, pero es – sobre todo – el espacio que alberga la dinámica familiar, que va más allá del “techo”, pues es el lugar fundamental donde los miembros se desarrollan afectiva y emocionalmente.<sup>15</sup>

España tiene uno de los gastos en vivienda social más bajos de la UE. En los últimos años, este se ha reducido, incluyendo el año anterior.<sup>16</sup> El Plan que proponemos estaría

<sup>15</sup> Una vivienda digna y adecuada es, sin duda, el sustento fundamental – aunque no el único- de la vivencia de hogar a la que toda persona tiene derecho. No sólo el de acceder a dicha vivienda (Artículo 47 de la CE), sino también el poder mantenerla y disfrutarla junto con su entorno y accesos (con el soporte de políticas sociales y económicas) y, en su caso, ante la posibilidad de pérdida o no acceso, encontrar como garantes de ello a las administraciones públicas.

<sup>16</sup> Informe de la Comisión Europea, Administraciones Autonómicas: clasificación funcional del gasto público real per cápita (CFAP) – diferencias 2015-2016 (en EUR),



destinado a garantizar la vivienda a los sectores en mayor situación de exclusión social (personas sin hogar y otros tipos de sinhogarismo), familias en situación de AROPE (especialmente monoparentales y numerosas), emancipación de personas jóvenes, personas con discapacidad con ingresos bajos, grupos con baja empleabilidad y perceptores de prestaciones no contributivas, entre otros.

#### B.1. Activar el Fondo de vivienda social

Sobre la base de dicho Fondo, el Plan de choque contemplaría las siguientes acciones:

- El parque de viviendas actual se aumentaría a 15.000 viviendas.
- Las condiciones de acceso a dicho Fondo se limitarían a la pérdida de la vivienda habitual y única vivienda – familiar y/o personal- producto de un procedimiento de ejecución hipotecaria y el correspondiente desahucio, así como en los supuestos de arrendamiento con resultado de lanzamiento, eliminando al máximo las demoras y los trámites, especialmente si hay menores de edad, personas mayores de 65 años, con enfermedades crónicas graves o con discapacidad en las familias solicitantes.
- Se daría mayor capacidad a las entidades sociales para que, a través de Internet, solicitaran y gestionaran la mayor parte del proceso de adjudicación, estableciendo un acompañamiento informado de cada caso.
- Además de las familias en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desalojadas de sus viviendas después de 1 de enero de 2008, tendrían especial prioridad en la tramitación todas las familias que se encuentren en situación vulnerable debida a: percibir ingresos por debajo del umbral de la pobreza, padecer privación material severa o tener una baja intensidad de empleo en el hogar (componentes del indicador AROPE).
- El alquiler tendría una duración de dos años y las rentas oscilarán entre 90 euros y 250 euros al mes (actualmente la horquilla es de 150 a 400 euros mensuales), con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.
- La prórroga de estos alquileres y las cuantías se deberían mantener, mientras persistan las condiciones de adjudicación.

#### B.2. Medidas contra la exclusión residencial

- La exclusión residencial no es un fenómeno reciente. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha elaborado una Estrategia para incidir

---

página 35 y figura de la página 50, Evolución del gasto en protección social en términos reales, y contribuciones por función.



significativamente sobre la situación de las personas que tienen un grave problema de exclusión residencial (personas y familias que carecen de hogar). Dicha Estrategia está aún en etapas iniciales, a pesar del año que ha transcurrido. Es importante dedicar más esfuerzo normativo y de recursos en la prevención y detención de desahucios, a la erradicación del sinhogarismo, y a los asentamientos chabolistas y la pobreza energética.

- Para prevenir casos de sinhogarismo que afecten a familias vulnerables, se propone suspender todos los procesos de desahucios de vivienda habitual y única vivienda a personas desempleadas y/o con cargas familiares, a menos de que se les ofrezca una solución habitacional estable y adecuada a sus circunstancias.
- Estas medidas tienen que funcionar particularmente también ante los desahucios por impago del alquiler que, a diferencia de los desahucios en propiedad, no han descendido.

### B.3. Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios

- Proponemos una **ley de segunda oportunidad individual** para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y, además, se han quedado con una deuda que no pueden pagar. Esta figura existe en la mayoría de los países europeos, además de en Estados Unidos, y significará el respiro financiero de miles de hogares.

### Otros aspectos positivos de este Plan:

- Con respecto a la gestión, este plan sería carácter estatal, desarrollado desde el territorio, según las necesidades detectadas), que permita la erradicación del sinhogarismo (de amplio espectro) y el desarrollo social de las familias con menores recursos.
- Este plan de vivienda social puede contribuir con la innovación y el desarrollo tecnológico dentro de la “**economía circular**” que promueve Europa (entre otros factores, incorporando la eficiencia energética, el reciclaje de residuos, la recuperación de zonas deterioradas, etc.).
- Se podrían **originar una cantidad “importante” de puestos de trabajo** en un sector de alto nivel de desempleo, el de la construcción y ocupar a empresas que se dediquen a la innovación ambiental.
- Este Plan **podría recuperar viviendas en zonas de alto riesgo de despoblación**, garantizando inversiones sociales (colegio, asistencia médica, internet, vivero de



empresas relacionadas con el mercado global) y atrayendo población a dichos núcleos. Esta es una prioridad (la lucha contra la despoblación) de la última Conferencia de Presidentes.

- Esta Plan debería servir para **combatir la pobreza energética**, que afecta especialmente a los sectores con menores recursos.<sup>17</sup> Específicamente, el Gobierno debería garantizar que ninguna persona con discapacidad que carezca de recursos quede privada de su acceso a bienes básicos para subsistir, como la electricidad y el gas, ya que constituyen un grupo especialmente vulnerable.
- Se podrían canalizar Fondos Estructurales de la UE, los cuales contemplan un 20% al menos reservado a la inclusión social.

### C. Acompañamiento social

El acompañamiento social es una herramienta privilegiada para afrontar problemas y fragilidades derivados de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social ya existentes, así como una medida de prevención para evitar la cronificación de los procesos de exclusión severa.

En términos generales, creemos que es imprescindible apostar por asignar mayores recursos que permitan una atención personalizada y de seguimiento tras las actuaciones recibidas, especialmente para los colectivos de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de reducir futuros abandonos e inactividad.

Además, la elaboración de programas de intervención psicosocial (especialmente los dirigidos a familias con menores a cargo en situación o riesgo de desestructuración social) y la puesta en marcha de protocolos preventivos de coordinación para la detección y abordaje de situaciones de riesgo, pueden tener un impacto muy positivo en la lucha contra la pobreza y la exclusión infantil.

#### C.1. Papel de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia

- Los servicios de apoyo directo resultan una pieza fundamental, y esto pasa por **fortalecer los Servicios Sociales Públicos a través de un impulso presupuestario significativo del Plan Concertado, por la Atención a la Dependencia y por reforzar el trabajo desarrollado por las entidades del Tercer Sector de Acción Social**. Los Servicios Sociales Públicos y la Atención a la Dependencia deben

---

<sup>17</sup> “El coste de la energía supone una pesada carga en algunas categorías de hogares pobres. En 2015, la carga de los costes de la energía que recae en los hogares españoles empezó a disminuir, tras los importantes incrementos registrados entre 2008 y 2014”. Informe Comisión Europea, página 51.





seguir conservando la proximidad que siempre han tenido como seña de identidad, como ámbito ineludible en su acción sin el cual, se vuelven ineficientes e ineficaces.

- Consideramos que es necesario **entrar en una senda de recuperación de los niveles de gasto público en el Sistema de atención de las personas en situación de dependencia anteriores a la crisis**, con la vista puesta en su incremento.
- En este sentido, se propone dejar en suspenso la aplicación de la Ley de Reforma de la Administración Local, a fin de que se sigan prestando los servicios sociales y sanitarios como venían haciendo hasta ahora.

- Estimación presupuestaria: equivalente a los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

## C.2. Lucha contra el fracaso escolar y el abandono escolar temprano

El sistema educativo encierra características que le convierten en ámbito de reproducción social. Por tanto, conseguir que el sistema educativo no expulse a los/las niños/as que provienen de hogares en riesgo de pobreza, se muestra como un paso imprescindible para poder rebajar la transmisión intergeneracional de la pobreza, más aún, cuando España muestra altas tasas de fracaso y abandono escolar, del 23%, cuando el objetivo que marca la estrategia EU2020 para los estados miembro es del 10% (y la media actual europea se ubica en 11,9%, según EUROSTAT).

- Ampliar, a través de las entidades sociales, **los recursos de atención en horario extraescolar, como clases de apoyo, desarrollo de competencias lingüísticas, ludotecas para el neuro-desarrollo y atención temprana infantil, fomento del aprendizaje de las matemáticas y de la lengua**, etc.
- Establecer **un sistema de becas para los estudiantes de familias con necesidades sociales demostradas**, que realicen estudios de bachillerato o que realicen estudios formativos no universitarios, más allá de la edad obligatoria, equivalente al 50% del IPREM.
- Con respecto a la **infancia en discapacidad**, se debe mejorar la inclusión educativa, haciendo cumplir el precepto, que se recoge en la actual legislación educativa, que obliga a que el modelo educativo de atención a personas con discapacidad deba ser inclusivo y se caracterice por la escolarización en centros ordinarios de este alumnado.

- Objetivo: 1.000.000 niños/as en edad escolar obligatoria y 200.000 en edad post-obligatoria.



### C.3. Estrategia a favor de la ciudadanía y la integración de las personas de origen extranjero y sus descendientes

- Impulsar una **nueva estrategia a favor de la ciudadanía y la integración de las personas de origen extranjero y sus descendientes**. Consideramos que es necesario volver a abordar estos aspectos, de forma transversal, en todas las acciones políticas, a través de una nueva estrategia que contemple la adaptación mutua de las personas inmigrantes y autóctonas al proceso de desarrollo económico, social, cultural e institucional, contando con la participación activa de la sociedad civil.
- En esta estrategia se deberían enmarcar las acciones específicas de acogida, empleo, educación, atención social, convivencia, género, juventud, participación, desde los enfoques preventivo, de mediación y de lucha contra la discriminación.

### C.4. Medidas sociales dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género

- Establecer medidas de prevención, seguridad, justicia, reparación del daño y evaluación de todas y cada una de las violencias que sufren las mujeres, ya sea en la pareja, como resultado de agresiones sexuales, de trata y prostitución, mutilación, matrimonios forzados, y acoso laboral.
- Incluir a los hijos e hijas dentro de las medidas protectoras y reparadoras, dado que estos presencian y/o sufren la violencia que se produce contra las madres, especialmente en el ámbito doméstico.
- En el caso de las mujeres de origen extranjero, establecer mecanismos que apoyen los procesos jurídicos y de reintegración social de las víctimas, debido a la mayor debilidad de las redes familiares de apoyo disponibles.
- Establecer medidas de formación sobre violencia de género en las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como en la administración pública, que mejoren la comprensión de estos fenómenos, mejorando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, contando con las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social.

### Otros compromisos, además de las metas de la Estrategia Europa 2020, a los que aporta el Plan presentado

Este Plan pretende aportar a la consecución de los compromisos contraídos por España en el ámbito de Naciones Unidas (Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda Global 2030), que se deberían ver reflejados.

**Para ese año 2030 España debe, entre otras medidas, alcanzar una serie de metas (deberíamos insistir en que el gobierno y el parlamento tendrían que darse cuenta de**



**que los acuerdos internacionales son buenos para el país, y no es solamente un tema de “gobernanza internacional”).**

Los nuevos Objetivos de Desarrollo son los siguientes:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Habría que trabajar todos estos temas contando con presupuesto, compromiso y la colaboración, más la perspectiva del Tercer Sector de Acción social, para darles cumplimiento antes de 2030.